

Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber

Anuncio del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber sobre aprobación de bases para la selección de funcionario interino en la ejecución de un programa de carácter temporal de técnico de juventud, constitución de bolsa de trabajo y convocatoria.

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía nº 478/2020 de fecha 28 de septiembre de 2020, del Ayuntamiento de San Antonio de San Antonio de Benagéber se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria de selección de funcionario interino para ejecución de programa de carácter temporal de Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A2, Técnico de Juventud y constitución de bolsa de trabajo por el sistema de concurso-oposición.

El Texto íntegro de las mencionadas Bases reguladoras aparecen íntegramente publicadas en la página web municipal <http://www.sanantoniodebenageber.com>, en los términos en que figuran en el expediente.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Así mismo, se anuncia por el presente anuncio la convocatoria para la selección de funcionario interino para ejecución de programa de carácter temporal, Técnico de Juventud y constitución de Bolsa de Trabajo de acuerdo a dichas bases.

Por todo ello, se anuncia que el plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo indicado será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la página web municipal y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Lo que se publica para el general conocimiento a los efectos procedentes.

San Antonio de Benagéber, 29 de septiembre de 2020.—El alcalde, Enrique D. Santafosta Giner.